**BASES DEL CONCURSO**

**“SONIDOS DEL BARRIO”**

**TERRITORIA APOQUINDO S.A.**

En Santiago de Chile, a 27 de marzo de 2024, **Territoria Apoquindo S.A.**,empresa del giro de su denominación, RUT N°76.203.473-5, representada por don **Nicolás García Falabella**, cédula nacional de identidad N°9.006.196-8 y doña **Constanza Silberberg Soto**, cédula nacional de identidad N°10.758.401-3, todos domiciliados en El Bosque Norte N°50, piso 14, Torre 3, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante también denominada como “Territoria”, viene en establecer las siguientes bases del concurso, en adelante también las “Bases”.

**PRIMERO: Alcances**

Territoria planea realizar un concurso para vincular la música al barrido denominado **“Sonidos del Barrio”**, el cual tiene como objetivo vincular la música con el barrio y posicionar la música como un eje importante de “Mercado Urbano Tobalaba” o “MUT” (el “Concurso”). El Concurso se dividirá en 4 estilos musicales: pop, rock, jazz y clásica.

**SEGUNDO: Requisitos para participar y limitaciones**

Podrán participar en el Concurso sólo personas naturales, mayores de edad, con cédula de identidad o pasaporte vigente. Sin perjuicio de lo anterior, no podrán participar del Concurso todas aquellas personas contratadas para proveer cualquier producto o prestar cualquier servicio relacionado con el Concurso.

**TERCERO: Vigencia del Concurso**

El Concurso se mantendrá vigente durante los días 8 al 31 de Mayo del año 2024, ambas fechas inclusive, finalizando a las 15:00 hrs del día 31 de Mayo de 2024.

Sin perjuicio de lo anterior, Territoria podrá decidir extender el plazo de vigencia del Concurso, circunstancia que se advertirá al público, a más tardar una semana antes de la fecha de término del Concurso, en el Instagram de MUT (https://www.instagram.com/mut.cl)*.* Las bases del Concurso se encuentran publicadas en nuestra página de Facebook (https://www.facebook.com/mut.cl).

**CUARTO: Mecánica del Concurso**

Los participantes deberán tener links a Spotify, Youtube, Vimeo y subir mínimo tres canciones y video de un show en vivo. Se evaluará originalidad, desplante escénico, interpretación vocal e instrumental, ensamble del grupo o banda. Se definirá un ganador por cada estilo musical.

**QUINTO: Premio**

El premio consiste en la realización de un concierto en MUT, $800.000, la difusión del concierto realizado en MUT, más un concierto a desarrollarse en el Museo del Sonido. No se podrá exigir el canje por otra prestación, o dinero. Se seleccionarán sólo 4 ganadores, uno por cada categoría.

**SEXTO:** **Deliberación del jurado**

El jurado revisará que los participantes cumplan con las Bases. El equipo de Territoria, certificará el nombre de los ganadores y demás antecedentes necesarios.

El incumplimiento de los requisitos y las condiciones mencionadas precedentemente facultarán a Territoria a excluir al infractor de la participación el Concurso y/o a no entregar el premio a quien lo hubiere infringido, si resultare premiado.

**SÉPTIMO: Comunicación del premio**

El día 7 de Junio del 2024se notificará a quienes resulten ganadores, a través de Instagram. En esta ocasión los ganadores deberán acreditar su identidad por medios fehacientes.

Si no es posible comunicarse con algún ganador, se harán otros 2 intentos, en forma sucesiva. Si persiste la imposibilidad de comunicarse con un ganador, no se realizará un nuevo Concurso y se perderá el premio.

**OCTAVO: Entrega y vigencia del premio**

El ganador deberáentregar a Territoria su nombre, apellido, cédula de identidad, teléfono y correo electrónico. La entrega del premio se realizará de manera presencial. Territoria realizará las gestiones correspondientes para la entrega del premio pudiendo efectuarse hasta el día 30 de Junio 2024.El ganador será responsable de los datos aportados, exonerando a Territoria de cualquier responsabilidad derivada de la inexactitud de la información recibida.

En esta ocasión, el ganador deberá acreditar que cumple con los requisitos anteriormente señalados para participar, y acreditar su identidad mediante exhibición de su cédula de identidad o pasaporte.

**NOVENO: Suspensión o modificación del Concurso**

Territoria podrá suspender o modificar los efectos del Concurso, lo cual será oportunamente comunicado a través de sus canales digitales, ya sea Facebook o Instagram ([https://www.instagram.com/mut.cl /](https://www.instagram.com/mut.cl%20/) https://www.facebook.com/mut.cl)*,* por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma.

**DÉCIMO: Aceptación de bases y derechos de uso de imagen**

La participación de los interesados en el Concurso implica para todos los efectos legales, la total aceptación y acatamiento de las Bases.

Todos los participantes autorizan desde ya, expresamente y sin necesidad de otra autorización especial, a difundir sus nombres, sus números de cédula de identidad, sus imágenes, ya sea mediante la toma de fotografías y/o video tapes o filmaciones de cualquier tipo que se efectúen de los participantes, todo ello en relación con su participación en el Concurso, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

**DÉCIMO PRIMERO: Responsabilidad**

El Concurso se rige por estas Bases y por las leyes chilenas. Territoria no se hará responsable si los participantes no pudieren solicitar o recibir su premio, por sí o a través de sus representantes, ya sea por motivos de salud (enfermedad o accidente), por incapacidad física o mental, por motivos laborales o por no obtener o tener sus documentos al día, o no existir conectividad vial y en general cualquier hecho externo ajeno a responsabilidad de Territoria.

Territoria se exime de cualquier responsabilidad a causa de enfermedad de los participantes, condiciones climáticas desfavorables, terrorismo, disposiciones de la autoridad competente y otros eventos de similar naturaleza, que obliguen a que el beneficio del Concurso se haga efectivo en una forma diferente a como se estipula en estas Bases, resultando lo anterior de cargo y responsabilidad del respectivo ganador.

El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos en estas Bases para la participación en el Concurso implicará la inmediata exclusión del participante involucrado y/o la revocación de su derecho a obtener su correspondiente premio.

**DÉCIMO SEGUNDO: Solución de Conflictos**

En caso de presentarse dificultades por parte de consumidores o participantes del Concurso, el presunto afectado deberá presentar un reclamo por escrito, dirigido al área de Marketing de Territoria, en las oficinas administrativas ubicadas en El Bosque Norte N°50, piso 14, Torre 3, comuna de Las Condes, Santiago. Este reclamo se responderá en el plazo de 5 días hábiles. Si, tras la correspondiente respuesta otorgada por esta última, se mantiene el reclamo por parte del participante, la diferencia podrá ser sometida al conocimiento de los tribunales ordinarios de justicia de la ciudad de Santiago.

Todo lo anterior, sin perjuicio del derecho del consumidor de ejercer los derechos legales que le correspondan.

Nicolás García Falabella Constanza Silberberg Soto

**p.p. Territoria Apoquindo S.A.**